



El Rector
de la
Universidad de Granada

En la ciudad de Granada, a 18 de diciembre de 2008,

REUNIDOS

Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada
Ángel Rodríguez Monge, Director de la E.U. de Trabajo Social de la Universidad de Granada

MANIFIESTAN

Que, siguiendo el mandato del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, por Acuerdo de 7 de junio de 2005, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), una de cuyas políticas está específicamente dirigida al valor del conocimiento en la sociedad actual y las universidades como unos agentes de innovación indispensables para el desarrollo de una sociedad moderna y avanzada, capaz de generar empleo y bienestar social. Para desarrollarlo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en adelante CICE, establece un Contrato Programa con la Universidad de Granada basado en la identificación, análisis y mejora de distintos procesos que conforman las universidades. Los planteamientos y objetivos se distribuyen de conformidad con el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25 de julio de 2007) y el diseño e implantación del Cuadro de Mando Integral de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. El Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria: Formación, Investigación e Innovación.

Que, entre otras acciones, el citado Contrato Programa recoge el establecimiento de Contratos Programa con los centros de gasto de la Universidad de Granada, cuyos Contratos Programa han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

Que es necesario poner de manifiesto los compromisos del Contrato Programa con la CICE de manera que sean conocidos por los miembros de la Comunidad universitaria.

Que siguiendo un principio de corresponsabilidad estos compromisos deben ser paulatinamente asumidos en la medida en que les afecte por la E.U. de Trabajo Social.

Que la Universidad de Granada a través de la Gerencia y la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva ha establecido un procedimiento de gestión de objetivos vinculados a resultados mediante convocatoria pública difundida desde su portal web.

Por todo ello,



El Rector
de la
Universidad de Granada

ACUERDAN

La E.U. de Trabajo Social se compromete en la consecución de los objetivos que a continuación se detallan de modo corresponsable con la Universidad de Granada y de acuerdo con las normas de la convocatoria realizada por la Universidad de Granada y con los objetivos e indicadores que en su momento se incluyan en el Contrato Programa con CICE:

- Entregar los datos exigidos por los órganos de gobierno
- Responsabilidad Social Universitaria: Diseño y adopción de medidas en 2009 que mejoren los conceptos relativos a buen gobierno, reputación y ética en la gestión, compromiso medioambiental, desarrollo sostenible, o código de buenas prácticas.
- Movilidad de alumnos hacia y desde el Centro. Número de alumnos extranjeros matriculados
- Páginas web con contenidos de programación docente completa. Visibilidad y facilitación de las Programaciones docentes mediante uso de TIC
- Rendimiento académico de alumnos, por titulaciones y global
- Remanentes comprometidos: programación equilibrada de gastos
- Contrataciones en concurso público y actualización de contratos. Medidas para el ahorro frente a proveedores
- Plan de pasarelas de Formación Profesional para acceso a titulaciones universitarias
- Ahorro en gastos estructurales
- Igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento
- Incorporación y mantenimiento de asignaturas que se imparten y tutelan en red, o se incorporan al Campus Virtual Andaluz
- Recaudación de recursos propios por uso y alquiler de locales del Centro
- Matrícula de alumnado
- Publicidad del Centro en Centros de Enseñanza Media
- Evaluación de servicios
- Convenios, formalmente establecidos, con Centros de otras Universidades Andaluzas
- Participación de alumnos en programas y redes de movilidad y cooperación internacional

La E.U. de Trabajo Social se compromete a entregar las claves de todos aquellos apartados de la página web que la incluyan, para su uso por la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva de la Universidad de Granada y por la CICE.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva facilitará todos aquellos datos e intervalos de indicadores que posea la UGR, para los objetivos seleccionados que así lo requieran.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva realizará una valoración de la factibilidad de la consecución de cada uno de estos objetivos en el mes de septiembre de 2009. De todos los que se valore que puede alcanzarse el 31 de diciembre de 2009 su consecución total o parcial se pondrá a disposición de la E.U. de Trabajo Social la financiación



El Rector
de la
Universidad de Granada

correspondiente antes del quince de octubre.

La valoración definitiva se realizará en el mes de enero de 2010, tras lo cual se adjudicará la financiación definitiva. Si esta fuese inferior a la realizada en la fase previa se procederá a detraerla de la correspondiente al año 2010. En caso contrario se procederá al reparto de dicha financiación al departamento.

Y en prueba de conformidad firman el presente en Granada, fecha ut supra.

El Rector,

Francisco González Lodeiro

Director de la E.U. de Trabajo Social

Ángel Rodríguez Monge